

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARADIGMA LÉXICO DE LOS VERBOS INTRODUCTORES DE DISCURSO. ANÁLISIS DE SU TRATAMIENTO LEXICOGRÁFICO ACTUAL

ALBERTO DE LUCAS VICENTE
Universidad de Navarra

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio, adscrito al ámbito lexicográfico, surge a partir de un trabajo anterior de corpus, construido desde el enfoque del *Análisis del Discurso*. Parece que en nuestros días, con los medios a nuestro alcance, se impone el acercamiento multidisciplinar e interdisciplinar en los estudios filológicos. Los medios informáticos, por otra parte, contribuyen a facilitar el trabajo del lexicógrafo, que dispone de corpus lematizados, más fáciles de analizar, de modo que no tiene sentido hoy plantear un diccionario que no se base en un amplio corpus. En los apartados siguientes se planteará la necesidad de este trabajo y se ofrecerá un análisis del tratamiento lexicográfico (mejorable, en nuestra opinión) que reciben los verbos introductores de discurso como tales. A continuación, se presentará una propuesta para un tratamiento más acorde con la realidad del uso y, por tanto, de mayor utilidad para quienes emplean habitualmente los diccionarios.

2. LOS VERBOS INTRODUCTORES DE DISCURSO EN LA PRENSA

Los medios informativos recurren a menudo a una gran variedad de lemas verbales para introducir en su discurso citas ajenas. Esta variedad tiene su razón de ser, principalmente, en dos causas que resumimos a continuación. En primer lugar, estos verbos permiten al periodista insertar en su discurso preferencias ajenas (incluidas las voces contrarias), manteniendo la apariencia de objetividad y controlando la orientación ideológica y persuasiva del texto, al (des)autorizar dichas voces o a sus emisores. Este procedimiento de evaluación ha sido estudiado en un trabajo reciente (Casado y De Lucas, 2013). Por otra parte, al tiempo que se cumple con las convenciones del género de apariencia de objetividad y con la exigencia de cada medio de no distanciarse de la línea editorial, se cumple también con la *variatio* léxica que prescriben habitualmente las normas de estilo (la repetición constante del verbo *decir* para introducir el discurso ajeno resultaría inadmisibile para el lector de la prensa española).

El resultado de todo ello es que los verbos empleados para realizar esta función adquieren así, en muchas ocasiones, significados o matices nuevos. Estos pueden pasar inadvertidos o ser malinterpretados (*vid.* §3), especialmente cuando los principales diccionarios no los recogen o no lo hacen de una manera suficientemente clara¹.

3. LA PRENSA ESCRITA Y LOS DICCIONARIOS

Si tenemos en cuenta que dentro de la definición del “usuario habitual de diccionarios” caben tanto los periodistas como sus lectores y que la prensa debe ser “la otra gran fuente de documentación” del trabajo lexicográfico “por el lugar central que hoy ocupa en la vida de la sociedad” (*Preámbulo al DEA:XIV*), parece obvia la pertinencia de nuestra propuesta.

Dadas las características de nuestro corpus (*vid.* §5), podemos afirmar que los significados o acepciones de estos verbos a los que hacemos referencia en este trabajo están suficientemente asentados (a lo que favorece tanto su aparición en la lengua escrita, como la gran difusión del medio en que se emplean, o como su gran rentabilidad argumentativa) para considerar que han “pasado de ser *elemento del habla a elemento de la lengua*” y, por tanto, pueden ser “objeto de diccionario” (*Preámbulo al DEA:XIII*).

Por otra parte, en la actualidad es fácil que el hablante medio identifique la prensa escrita con la variedad de prestigio y tanto el periodista como el lector suelen acudir al diccionario como a la autoridad última, otorgándole un carácter prescriptivo del que carece. Es por esta razón por la que es fundamental que los diccionarios hayan recogido adecuadamente los significados potenciales de los que se hace uso en este intercambio lingüístico.

Un somero análisis de la comunicación que se produce entre periodista y lector revela que ambos forman parte de una relación clientelar: el primero, como miembro de la empresa informativa vende el producto que consume el segundo (consciente y voluntariamente) (Casado, 2010: 69). Este pacto forma parte de la construcción textual del periodista en su argumentación, para la que asigna a cada uno de los actores un papel: el periodista imparcial, la autoridad, el desacreditado, lo que el receptor inteligente comprende y debe com-

¹ No pretendemos poner en duda la validez de los diccionarios aquí trabajados, escogidos, precisamente, por su reconocida calidad. Antes bien, consideramos que emplearlos como punto de partida para nuestra propuesta de un tratamiento lexicográfico futuro del paradigma verbal que estudiamos aquí es, en cierto modo, un homenaje a sus muchas y meritorias aportaciones. Cualquier obra académica, sin embargo, especialmente las del ámbito lexicográfico, es susceptible de renovación constante.

² De hecho, en el caso del *DEA*, “un 70% de los ficheros” que lo componen “se ha nutrido de esta fuente” (*Preámbulo al DEA:XIV*).

prender..., y a esta construcción textual contribuyen en gran medida los verbos introductores de discurso (en adelante, VID).

Mediante el cotejo de un corpus amplio como el nuestro, es posible determinar el sentido de estos lexemas en su contexto y averiguar si dichos usos se corresponden con los que recogen los diccionarios. Es cierto que “no siempre el redactor es hábil a la hora de seleccionar el verbo” (Méndez, 1999: 111) y que, entre los distintos casos que podemos encontrar en el corpus, siempre habrá algún verbo cuyo sentido parezca totalmente alejado del documentado en las demás citas, pero estos usos “cabe solo atribuirlos a pura impericia idiomática del hablante” (Casado, 2008: 81).

4. CARACTERIZACIÓN GRAMATICAL DE LOS VID

Para la caracterización gramatical de los verbos introductores de cita tomaremos como referencia y punto de partida el trabajo de Maldonado (1999). En primer lugar, porque tanto ella, como el citado trabajo merecen este lugar, como prueba el hecho de que cualquier trabajo sobre el tema los tiene como cita obligada. En segundo lugar, porque al haberse publicado en el seno de la Academia (y puesto que el acercamiento al tema de la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE no es muy profundo³), sus conclusiones pueden ser asimiladas como canónicas. A partir de su estudio de la reproducción del discurso, intentando rebatir aquello con lo que no comulgamos, proponemos a continuación una breve descripción gramatical de este paradigma léxico. Aunque pueda parecer evidente que por “verbos introductores de discurso” entendemos todos aquellos cuya función es la inserción de un discurso en otro, vamos a referirnos a un debate abierto que muestra que esta sencilla afirmación conlleva una compleja problemática. Con frecuencia se han cuestionado los límites de este paradigma verbal, tradicionalmente conocido como *verba dicendi*, especialmente en lo relativo a los “verbos de percepción, verbos epistémicos y verbos de sentimiento” (Maldonado, 1999: 3563). Maldonado, consciente de que estos verbos también introducen cita, aunque de un modo diferente, los separa en su estudio de los “verbos que expresan las actividades verbales que los seres humanos realizan con intención de comunicar algo” o “verbos de comunicación verbal” (Maldonado, 1999: 3558), ateniéndose a razones gramaticales. Sin embargo, algunos autores difieren en que esta división sea aplicable en el uso y, por tanto, operativa en su descripción. Así, Reyes (1993: 19), por ejemplo,

³ La reproducción del discurso se trata en la *NGLE* en el apartado de las oraciones subordinadas sustantivas, sin explicar, por ejemplo, la relación entre el marco de la cita y la cita misma en el discurso directo (que Maldonado define como de yuxtaposición), por lo que se asume que es idéntica a la que hay en el discurso indirecto, de complemento directo (teoría, por otra parte, muy superada) (*NGLE*, 2009: 3273-3275).

incluye “también entre los verbos introductores de cita (apartándonos en esto de C. Maldonado) aquellos verbos de pensamiento y percepción (como *pensar* y *sentir*)”. Además, en el trabajo del que hemos partido para este análisis (Casado y De Lucas, 2013) demostrábamos que en el uso de los periodistas, en virtud de la estrategia de desautorización definida en dicha investigación, estos verbos tienen el mismo funcionamiento que los verbos de lengua. No en vano afirma Méndez (2001: 370) que “en una cuestión tan compleja como la de la reproducción del discurso es imposible una determinación puramente gramatical [...]. En este punto, como en tantos otros de la lengua, los desarrollos de los hablantes van siempre por delante de las gramáticas”.

El estudio de estos verbos nos muestra que la reproducción de un discurso es la representación verbal de una idea verbalizable⁴ (es decir, susceptible de ser traducida al lenguaje verbal), ajena al discurso que la incluye; pero no necesariamente verbalizada, ni representada como si lo hubiera sido (es decir, al reproducir un discurso ajeno no siempre se reproduce un acto de enunciación, contra lo que afirma Maldonado y como veremos más adelante). Dentro de este discurso se incluyen los pensamientos, deseos, sentimientos, sensaciones, gestos (así como cualquier otra forma de comunicación no verbal), discursos hipotéticos, prospectivos, etc. La reproducción de un discurso es, de este modo, la atribución de un discurso que representa otro que el sujeto al que se atribuye podría producir o haber producido según el entendimiento o la interpretación del locutor del discurso principal (el periodista en nuestro caso). Solo así se explica la gran cantidad de reproducciones de discurso que encontramos y la gran variedad de verbos que los introducen, hasta el punto de constituir un inventario abierto y muy creativo. Muchos de ellos, sin embargo, se consolidan y son susceptibles de aparecer en los catálogos lexicográficos. Además, teniendo en cuenta que buena parte de nuestro corpus está compuesta por textos informativos, sería inaceptable para el receptor de los mismos encontrarse ante un verbo de estas características introduciendo discurso (un verbo de pensamiento, por ejemplo), a menos que se entienda como inferencia del periodista (intérprete) a partir de premisas objetivables (lo que no ocurriría en los textos literarios).

Es por esta razón por la que preferimos la denominación de verbos introductores de discurso a las tradicionales de *verba dicendi*, “verbos de lengua” e, incluso, “verbos de comunicación”; y no nos convencen *decir*, *enunciar* o *comunicar* como archilexemas del paradigma, sino *dar a entender*, como veremos más adelante, a pesar de que habitualmente ese lugar lo ha ocupado el verbo *decir*.

En definitiva, parece teóricamente demostrado que el paradigma léxico de los VID incluye los verbos epistémicos y, por las mismas razones, los de per-

⁴ El ser humano tiene, como es bien sabido, la tendencia a verbalizar su pensamiento y, por tanto, a menudo traduce verbalmente ideas derivadas de actos no verbales.

cepción y de sentimiento. La demostración práctica la constituye el despojo de nuestro corpus. A este grupo fronterizo, por otro lado, añadimos nosotros el de los verbos que refieren acciones normalmente ajenas a la producción de algo verbalizable en forma de discurso, pero que aluden a esta de un modo metafórico y, en consecuencia, introducen discurso (p. ej., *zanjar*).

Por otra parte, para continuar con la breve caracterización gramatical de los VID y adelantar al mismo tiempo información útil para su tratamiento sintagmático, volveremos a partir del trabajo de Maldonado con el objeto de definir el esquema argumental del paradigma. Si bien la siguiente afirmación la aplica la autora exclusivamente a los *verba dicendi* (incluso por oposición a los demás), nos servirá para definir todo el grupo:

El referente de su sujeto y de su objeto indirecto (cuando lo llevan) es típicamente humano, y su objeto directo se refiere al producto del acto verbal; además, son verbos activos, que pueden usarse parentéticamente y que no tienen valor factivo (no presuponen la verdad de sus complementos) (Maldonado, 1999: 3558).

Es decir, el argumento 1, principal o sujeto, tendrá el rasgo [+humano] (en algunos casos, por procedimientos metafóricos, este rasgo aparecerá menos claro, estando en el término real, cuando, mediante el procedimiento de animalización, el discurso esté introducido por un verbo específico para el sonido emitido por determinado animal; o en el término imaginario, cuando por el procedimiento de traslación, se aplique un verbo de lengua a un soporte escrito, en lugar de a su autor⁵). El argumento 2 será el discurso o, en el caso del discurso directo, una entidad correferencial. Este argumento no ha de ser necesariamente un objeto directo, sino el argumento completivo (puede ser un complemento de régimen preposicional o el argumento interno, o acusativo interno, en verbos intransitivos o transitivos en uso absoluto⁶), es decir, son verbos transitivos en un sentido amplio (Campos, 1999: 1521; Cano, 1999: 1817; y NGLÉ, 2009: 2592). Por último, el argumento 3 será el receptor o el intérprete de ese discurso (y no necesariamente su destinatario: en nuestro caso, aunque no cumpla siempre esta función en solitario, se trata del periodista), que, ante

⁵ El verbo *trascender* supone una excepción a esta primera regla: cuando funciona como VID es el propio discurso reproducido el que cumple la función de sujeto sintáctico. Para explicar esta excepción, podemos citar a Porto *et al.* (2007: 33): “dentro de una acep. –o subacep. –, a la que corresponde un único contexto semántico, pueden registrarse en realidad diversas posibilidades sintácticas: se entiende en este caso que lo que varía es exclusivamente la función sintáctica de los argumentos o actantes, que semánticamente se mantienen idénticos”.

⁶ “Se llama uso *absoluto* la aparición de un verbo transitivo en esta* forma. [*Verbo transitivo cuyo complemento directo no se menciona en la frase por ser consabido]” (*Glosario de términos lingüísticos utilizados*, DEA: XXVII).

la ausencia de una situación de enunciación, puede llegar a ser una implicatura discursiva, próxima en su empleo a la impersonalidad semántica.

5. DATOS RELATIVOS AL CORPUS

El corpus con el que hemos trabajado está constituido por dos subcorpus comparables, uno de noticias y otro de editoriales, de dos periódicos españoles de referencia, de ámbito nacional, *ABC* y *El País*, de tendencia ideológica y política netamente distinta. Simplificando mucho, podrían considerarse, respectivamente, de derechas y de izquierdas. Todos los textos del subcorpus de noticias se publicaron a lo largo de 2010, pertenecen a la sección “Nacional” de los citados diarios y tratan básicamente de política. Hemos seleccionado una noticia por día y periódico, la que cada diario consideraba más relevante. En cuanto a los editoriales, hemos incluido todos los que se publicaron ese año en ambos periódicos, lo que hace el subcorpus de editoriales algo más extenso que el de noticias. Utilizamos la versión digital de los diarios. Para las búsquedas dentro del corpus nos hemos servido de la herramienta *Sketch Engine*⁷. El corpus está integrado por 1.262.609 *tokens*, que se distribuyen de la siguiente forma entre géneros y diarios:

- Noticias: 536.863 (42,52% del corpus completo); de *ABC*: 254.268 (47,36% del subcorpus de noticias); de *El País*: 282.595 (52,64% del subcorpus de noticias).
- Editoriales: 725.746 (57,48% del corpus completo); de *ABC*: 334.420 (46,08% del subcorpus de editoriales); de *El País*: 391.326 (53,92% del subcorpus de editoriales).

La lista con la que hemos trabajado, de 497 lexemas verbales diferentes, procede de otros listados y clasificaciones anteriores (la mayoría, de verbos de lengua); de ejemplos no previstos extraídos del corpus; de obras lexicográficas de consulta, como, por ejemplo, diccionarios ideológicos; y de nuestra propia intuición. El despojo del corpus ha reducido, no obstante, la lista a 195 lexemas verbales distintos⁸.

⁷ <http://www.sketchengine.co.uk/>

⁸ Los verbos (y las dos locuciones verbales) aparecidos en nuestro corpus son los siguientes: *acceder, aceptar, aclarar, aconsejar, acordar, acusar, adelantar, admitir, aducir, advertir, afirmar, agradecer, agregar, alardear, alegar, aludir, amenazar, animar, anticipar, anunciar, añadir, aplaudir, apostillar, aprobar, apuntar, argüir, argumentar, asegurar, aseverar, augurar, aventurar, avisar, censurar, certificar, citar, clamar, clarificar, comentar, completar, comprender, comunicar, conceder, concluir, concretar, confesar, confirmar, conminar, considerar, contar, contestar, continuar, convenir, corear, crear, criticar, decir, declarar, declinar, defender, dejar claro, demandar, demostrar, denegar, denunciar, descartar, describir, deslizar, desmentir, destacar, desvelar, detallar, dictaminar, dictar, disculparse, discutir, dudar, echar en cara, emplazar, enfatizar, escribir, esgrimir, especificar, estimar, evaluar, exclamar, excusar, exhortar, exigir, explicar, exponer, expresar, felicitar, gritar, hablar, imputar, informar, inquirir, insinuar,*

6. LA FUNCIÓN EVALUATIVA/ARGUMENTATIVA DE LOS VID

Como hemos anticipado arriba, en un trabajo reciente se ha mostrado la rentabilidad de la estrategia argumentativa consistente en el empleo de distintos verbos introductores de discurso ajeno para (des)legitimarlo (Casado y De Lucas, 2013). Dicho estudio, realizado desde la perspectiva del *Análisis del Discurso* (en el seno de GRADUN⁹) y basado en el subcorpus de noticias que hemos utilizado aquí, revela el funcionamiento de estos verbos y las relaciones entre sus componentes. Con ello, permite una definición sintagmática y paradigmática exhaustiva de estos verbos, lo que a su vez ofrece una perspectiva nueva para su definición en un diccionario de uso. Puesto que la exhaustividad en la descripción de esta estrategia nos llevaría a volver a repetir lo que se defendió en el citado trabajo, remitimos allí al lector interesado en profundizar. Entre los logros de esta investigación estaba la elaboración de una clasificación que atiende al valor argumentativo de la estrategia de evaluación de los discursos ajenos y de aquellos a quienes se les atribuyen, principalmente a través de la distribución de su contenido léxico entre sus argumentos (valenciales o no) y la traslación de la valoración implícita en este contenido a los referentes de estos argumentos (*vid.* § 4). Siendo esta una de las funciones principales de los VID cuando actúan como tales (y por ende, cuando lo son), creemos que puede resultar muy útil a la hora de definirlos (especialmente si se atiende a criterios funcionales, *vid.* § 8).

7. TRATAMIENTO LEXICOGRAFICO DE LOS VID

Los resultados de nuestra investigación constatan que todos los verbos aquí estudiados funcionan como introductores del discurso; pero el cotejo del DRAE y algunos diccionarios (*DEA, DUE, GDUEsA*) generales de uso¹⁰, de entre los más reconocidos (Haensch & Omeñaca, 2004), muestra que no siempre recogen estos significados o acepciones (asentados y extendidos, según nuestro corpus), o no lo hacen de una forma homogénea o sistemática, en definitiva, útil

insistir, instar, interpretar, interrogar, interrumpir, invitar, invocar, ironizar, jactarse, jalear, jurar, justificar, lamentar, leer, llamar, mandar, manifestar, mantener, matizar, mencionar, narrar, negar, notificar, objetar, observar, opinar, oponer, ordenar, pactar, pedir, pensar, planear, plantear, poner de relieve, precisar, predecir, predicar, preguntar, presumir, presuponer, pretender, prevenir, proclamar, prohibir, prometer, pronunciar, proponer, propugnar, proseguir, protestar, publicar, puntualizar, quejarse, ratificar, recalcar, rechazar, reclamar, recomendar, reconocer, recordar, rectificar, reiterar, reivindicar, relatar, remachar, remarcar, rematar, repetir, replicar, reprochar, requerir, resaltar, resolver, responder, resumir, retar, revelar, rezar, rogar, sentenciar, señalar, solicitar, soltar, sospechar, sostener, subrayar, sugerir, suponer, temer, terminar, trascender, urgir, valorar, vaticinar, vetar, vociferar y zanjar

⁹ GRADUN: Grupo de Análisis del Discurso de la Universidad de Navarra (<http://www.unav.es/centro/analisisdeldiscurso/>)

¹⁰ Cfr. Porto (2002).

al usuario (*vid.* § 3). Muchos de estos verbos aparecen definidos como tales directa o indirectamente, es decir, haciendo referencia expresa en la definición a que designan un acto discursivo o a través de sinónimos que a su vez se definen como verbos de comunicación. Sin embargo, no todos se definen así o no hay homogeneidad o sistematicidad en la estrategia de definición, recibiendo un tratamiento muy desigual que no se corresponde con la realidad del uso. Es necesario, por tanto, un planteamiento distinto, en la línea del que aquí proponemos, de fácil adaptación a algunos proyectos en desarrollo, como las obras que se construyen según el *MLF* (Faber y Mairal, 1999) o como el *DCLEA* (Porto *et al.*, 2007) o como el *PDM* (Bosque y Mairal, 2012).

No pretendemos un análisis exhaustivo, que excedería sobremanera tanto el objetivo de este trabajo, como el espacio de que disponemos. Remitimos para un examen y comentario más en profundidad a Haensch y Omeñaca (2004), libro que dedica algunas páginas a los diccionarios que aquí comentamos (aunque sin mencionar nada respecto al tratamiento que hacen de estos verbos). Comentaremos, por tanto, aquellos aspectos que atañen al objeto de nuestro estudio y solo en el grado en que conduzcan a una propuesta de mejora.

La tradición lingüística ha atribuido a este paradigma léxico (o su equivalente, dejando fuera buen número de lexemas, *vid.* § 4) denominaciones como *verba dicendi*, “verbos de comunicación” o “verbos de lengua” y reconocidos autores identifican como su archilexema el verbo *decir*, al tiempo que definen que todos ellos refieren un acto de enunciación, se haya o no emitido el enunciado realmente (*vid.* § 4). De todo ello, cabría esperar que los diccionarios, siguiendo la teoría, fueran en sus definiciones de lo general a lo particular, concretando los matices que diferencian las distintas voces a partir de los hiperónimos que los incluyen. El primer punto de nuestro análisis del tratamiento lexicográfico de estos verbos en los principales diccionarios será, por tanto, el examen de la selección del lexema emparentado semánticamente (hiperónimo, sinónimo, etc.) más frecuente que emplean para definir estas voces, comenzando por los que podrían considerarse archilexemas, a tenor de lo arriba expuesto: *decir*, *comunicar*, *enunciar* y *emitir*. Hay que tener en cuenta que en el *GDUEsA*, según se afirma en su introducción (*GDUEsA*, 2001: 9), “se ha pretendido desterrar [...] la definición mediante sinónimos”. Aunque esta pretensión no siempre se logra llevar a cabo, podría justificar una menor presencia de estos vocablos para introducir las definiciones respecto a los otros diccionarios.

El verbo que con más frecuencia encabeza las definiciones es *decir*. No obstante, su frecuencia de aparición es menor a la que cabría esperar, de acuerdo con lo dicho anteriormente. De los 195 lexemas verbales diferentes, solo 87

aparecen definidos en alguna de sus acepciones con el archilexema *decir*¹¹ o algún derivado léxico (*predecir, contradecir...*). De estos 87, la mayoría (48) solo aparece definida así en uno de los cuatro diccionarios consultados, 10 en dos diccionarios, 15 en tres diccionarios y solo 4 en todos los diccionarios. El *DUE* es significativamente el que más recurre a este archilexema en sus definiciones de estos verbos: lo utiliza en 64 de ellas, mientras que el *DRAE* parece evitarlo, pues solo lo emplea en 28. El *DEA* y el *GDUEsA* se encuentran en una situación similar e intermedia, con 34 y 33 respectivamente.

Dejando a un lado la estadística, encontramos algunos datos destacables en las definiciones con el archilexema *decir*. La mayor parte de estas definiciones parten de *decir* para añadir después contenido semántico que concrete y precise el significado, por ejemplo, mediante adverbios. Sin embargo, en algunos casos el modo de definición con relación a *decir* es diferente. Por un lado, en ocasiones la definición termina con el verbo *decir*, sin mayor concreción, lo que parece indicar sinonimia absoluta (en las acepciones así definidas). Esto ocurre, por ejemplo, en el *DRAE* con el verbo *señalar*; en el *GDUEsA* con el verbo *contar* y en el *DUE* y el *DEA* con el verbo *hablar*.

Por otro lado, otros verbos no son definidos como sinónimos (o hipónimos) de *decir*, sino como acciones que se realizan al decir, como el verbo *insistir*, en la definición del *DUE* o el verbo *comentar* en el *DEA*; o como una acción que se puede realizar en el uso de este verbo, como en la definición de *preguntar* en el *DUE*; o, definidos por oposición a *decir*, como la acción de comunicar a través de implicaturas, como el verbo *insinuar* en la definición del *DEA* o como en la definición del *DUE* del verbo *revelar*.

Frente a estas definiciones que se basan en la premisa de que *decir* es la acción de comunicar verbalmente, otras definiciones emplean este verbo en el sentido contrario, para oponerlo a la comunicación verbal, como la del verbo *hablar* en el *DEA*. Con estas definiciones, se da cuenta de una dicotomía no resuelta: la que opone la comunicación verbal a la no verbal, ya que estos verbos pueden servir para hacer referencia a cualquiera de las dos. No es este un detalle menor, si tenemos en cuenta lo explicado en §3 acerca de cómo estos verbos pueden introducir discursos efectivamente emitidos o bien interpretados o entendidos.

Algunas propuestas de clasificación de los verbos de lengua se basan precisamente en esta diferencia, como la de Aznárez (2006: 27-33). Pero, frente a esta diferencia, vemos que ambos cuentan entre sus acepciones con algunas transitivas y otras intransitivas y que cada uno sirve a veces para definir al otro en esas mismas acepciones, por ejemplo en las definiciones de *hablar* ya mencionadas en el *DEA* y el *DUE*, en las que se muestra como sinónimo de *decir*

¹¹ Hacemos referencia aquí solo al cuerpo de las definiciones, no al catálogo de sinónimos y otros vocablos del campo semántico que se incluyen al final en algunos de estos diccionarios.

cuando es transitivo, y en la definición de *decir* en el *DUE*. En definitiva, cualquier verbo de los aquí estudiados puede emplearse para la comunicación verbal y para la no verbal e introducir un discurso emitido, inferido o imaginado. No en vano, las definiciones del verbo *decir*, que tradicionalmente ha servido como hiperónimo y archilexema del grupo, dándole nombre, en todos los diccionarios consultados ofrecen la posibilidad de la comunicación no verbal.

Si continuamos con el resto de hiperónimos deducibles de las tradicionales denominaciones que se aplican al grupo léxico, vemos que el siguiente en frecuencia, con mucha diferencia respecto a *decir*, es *comunicar*, que aparece solo en las definiciones de 14 de los 195 lexemas verbales. Salvo el *GDUEsA*, que lo emplea en 12 ocasiones, el resto de diccionarios parece evitarlo, paradójicamente (el *DRAE* y el *DEA* lo emplean dos veces y el *DUE* tres). En cambio, el verbo *emitir*, a pesar de su también escasa frecuencia (aparece en las definiciones de 12 de los verbos), se presenta de forma más homogénea, coincidiendo en su uso varios de los diccionarios (el *DRAE* 4 veces, el *DEA* 5, el *DUE* 4 y el *GDUEsA* 8). Por último, el verbo *enunciar* solo aparece introduciendo una de las definiciones del *DUE*, en el verbo *proponer*.

Una simple ojeada a los datos numéricos presentados revela que, si hubiéramos de decidir por ellos el archilexema más adecuado de este paradigma, la respuesta sería obvia: el verbo *decir*. Sin embargo, como ya explicamos arriba, este verbo parece asociarse (aunque no sea siempre así) a la emisión efectiva de discurso y no parece fácil asimilar que sea el archilexema de un verbo como *pensar*, por ejemplo. Además, como explicábamos en § 4, la inercia haría mantener, con el archilexema tradicional, la denominación y la concepción del grupo tradicionales, alejadas de lo que muestra la realidad del uso.

El estudio de los verbos que encabezan las definiciones; sin embargo, si bien muestran que no parece existir sistematicidad alguna en su elección, también reflejan que la intuición de los lexicógrafos contribuye a dar coherencia a la caracterización de estos verbos que defendemos. A pesar de tratarse de verbos introductores de discurso, los redactores de estas obras lexicográficas se ven precisados con frecuencia a emplear verbos de significado léxico vago como *hacer* o *dar*, que aparecen en las definiciones de 77 y 55 de los verbos, respectivamente. Ahondando algo más en el uso que se hace de estos verbos, encontramos que aparecen en colocaciones que nos hacen comprender un poco más la naturaleza de los VID: en la mayoría de ellas, el resultado de la acción es un incremento del conocimiento de un actante o argumento 3; por ejemplo, con el verbo *dar*, *dar a conocer* y, con el verbo *hacer*, *hacer saber*. Este tipo de construcciones, que aparecen en 21 de las definiciones de los verbos en el caso de *dar* + conocimiento y 32 en el caso de *hacer* + conocimiento, dan, según lo explicado en § 4, con bastante acierto, una imagen de estos verbos que nos podría ayudar a definirlos como acciones cuyo resultado es el conocimiento (entendimiento,

comprensión, etc.) verbalizado de una idea en quien recibe la acción. Es por esta razón por la que hemos seleccionado *dar a entender* como inicio en nuestra propuesta (vid. § 8).

La situación es más caótica si examinamos los verbos que introducen definiciones y que no son archilexemas de los VID. En algunos casos, estos verbos se emplean como meros sinónimos (sin marcar las diferencias); en otros, el verbo seleccionado no es un VID o, si lo es, no pertenece al mismo grupo (vid. § 6) que el verbo definido; y en otros, tan solo unos pocos, no aparece ninguna acepción que pueda explicar su uso como introductor de discurso. Tal es el caso de *observar* (en el *DRAE* y el *DUE*), *pretender* y *zanjar* (en el *DRAE*), o la locución verbal *dejar claro*, que solo aparece como tal en el *GDUEsA*, a pesar de su gran frecuencia (en el *DEA* aparece una variante que no hemos encontrado en nuestro corpus: *dejar en claro*).

8. PROPUESTA

Nuestra propuesta consiste en la presentación del grupo léxico de los verbos introductores de discurso atendiendo a esta función y al modo en que la concretan. Es decir, basándonos en modelos de definición como el *modelo lexemático funcional (MLF)* (Martin Mingorance, 1990), el *Proyecto "Definiciones mínimas"* (PDM) (Bosque y Mairal, 2012), el proyectado *Diccionario Coruña de la lengua española actual (DCLEA)* (Porto et al., 2007) o el propio *GDUEsA*, que hemos analizado en apartados anteriores; proponemos definir los verbos de manera relacional, de modo que cada verbo quede definido por oposición al resto de los que componen su grupo, habiendo establecido este previamente basándonos en su función principal: la introducción de discurso. Con este planteamiento, el onomasiológico nos parece el enfoque más adecuado, aunque sin descartar una perspectiva semasiológica: ya sea incluyendo ambas, conectadas, como propone el *DCLEA*; o ya sea mediante el planteamiento habitual de los diccionarios de uso, semasiológicos, pero con información sintagmática y paradigmática. Para organizar los verbos de forma que estas definiciones sean posibles, proponemos la clasificación presentada en Casado y De Lucas (2013). Puesto que nuestro objetivo no es la elaboración de un diccionario ni podemos aquí ser todo lo exhaustivos que deberíamos para desarrollar esta propuesta, vamos a limitarnos a sugerir el modo de adaptación de nuestras propuestas a los diferentes modelos citados.

Tal como anticipamos en el apartado anterior, para definir al grupo nos parece más adecuada emplear la construcción *dar a entender* (una idea verbalizable como discurso), en lugar del discutible archilexema *decir*, u otros posibles (vid. §7), y su esquema actancial sería el de verbos de tres argumentos, donde A1 (normalmente sujeto sintáctico) es el sujeto semántico de *dar a entender*, es

humano (a veces, metafóricamente) y no siempre realiza la acción voluntariamente; el A2 es la idea que se da a entender y que se reproduce en forma de discurso verbalizado; y el A3 es el receptor (directo o indirecto) de la idea del A2; actante en quien resulta, por tanto, un aumento de información o conocimiento (*vid.* §4 y §7).

Veamos muy brevemente esas otras propuestas de las que hablábamos, empezando por el *GDUEsA*, que ya hemos analizado y, por tanto, podemos tratar aquí con mayor brevedad. Utilizaremos para ello, la declaración de intenciones incluida en la introducción al propio diccionario, donde se constata que “sin lugar a dudas, la manera de definir los significados de las palabras merece el mayor esfuerzo en la elaboración de un diccionario” (*GDUEsA*, 2001: 9) y destaca, entre los criterios seguidos para definir los distintos vocablos,

“el abundante recurso a la definición de los «rasgos funcionales» propios de las palabras. Por rasgos funcionales entendemos aquí la respuesta a la pregunta: «¿Para qué sirve esto?». La experiencia y algunas investigaciones llevadas a cabo demuestran que la «definición funcional» es la más frecuentemente utilizada en los contextos naturales. [...] Si este recurso a la «funcionalidad significativa» es eficaz en el contexto natural, no hay razón para dudar de que también lo será en el contexto lexicográfico”. (*GDUEsA*, 2001: 9)

Ante esta premisa, la función de estos verbos como introductores de discurso y nuestra clasificación resultarán muy útiles para definir esos rasgos funcionales.

Por su parte, el *Modelo Lexemático Funcional*, a pesar de elegir también el criterio de la funcionalidad, se presenta, frente al *GDUEsA*, de forma onomasiológica (Martin Mingorance, 1990; Faber y Mairal, 1999).

En el *MLF* se agrupan conceptualmente los verbos de las clases semánticas fundamentales. En la caracterización semántica de cada verbo se agregan, de manera ordenada y progresiva, los rasgos semánticos que reducen su extensión y amplían a la vez su intensión, siempre a la vista de los demás miembros del grupo semántico que se caracteriza (Bosque y Mairal, 2012: 123).

Dada la clase semántica “verbos introductores de cita”, partiríamos de *dar a entender*, que nos parece el más extenso y menos intenso, e iríamos reduciendo su extensión y aumentando su intensión en los siguientes verbos, de manera que un primer nivel vendría introducido por el verbo más representativo y menos concreto (menor en intensión) de cada uno de los grupos en que dividimos estos verbos, de acuerdo con su función evaluativa (*vid.* § 6); seguidamente aparecerían en el mismo nivel todos los verbos incluidos en ese grupo, aclarando la nueva restricción semántica que incluye cada uno o, en caso de que el grupo contenga subgrupos, se volvería a elegir el verbo más

representativo y menos concreto de estos y, finalmente, los verbos incluidos en el subgrupo, con la explicación de las restricciones semánticas de cada uno. Para establecer los distintos niveles, nos parece muy acertado el recurso a diferentes sangrados en cada nivel (o *disposición en racimo*, también elegida en el PDM) seguido, por ejemplo, en Faber y Mairal (1999).

Lo explicado arriba acerca del MLF nos sirve para el Proyecto “Definiciones Mínimas”, ya que “consiste, en lo fundamental, en convertir en transcategorial el modelo *lexemático funcional* (MLF)” (Bosque y Mairal, 2012: 123). Esta propuesta es también, consecuentemente, de tipo onomasiológico, modo que reconoce aún poco utilizado: “la aproximación onomasiológica al estudio del léxico sigue siendo minoritaria entre nosotros, por oposición a la semasiológica” (Bosque y Mairal, 2012: 124). Las bases del método de definición elegido están bien resumidas en el propio nombre del proyecto: “Descripciones simplificadas del léxico, en el sentido de reducidas a los rasgos que consideramos esenciales. Llamaremos a estas descripciones léxicas *definiciones mínimas*” (Bosque y Mairal, 2012: 125). Del mismo modo que nuestra propuesta puede adaptarse al MLF, tiene cabida, por lo que acabamos de explicar, en el PDM, por lo que no dedicaremos a ello más espacio.

Tal como anunciábamos al principio de este apartado, las características del proyectado DCLEA nos permiten presentar al mismo tiempo el modo de adaptación de nuestra propuesta tanto a un planteamiento semasiológico como a uno onomasiológico, pues, “su principal novedad radica en que tendrá carácter reversible, esto es, será alfabético o semasiológico (para la interpretación de textos) y onomasiológico a la vez” (Porto et al., 2007: 17).

En la presentación del proyecto, Porto et al. (2007: 12) confesaban su esperanza en que, “dando al público una pequeña muestra de nuestra obra, las críticas y comentarios que tal hecho provoque [...] pueden sernos de gran utilidad para perfeccionar el diccionario”. Veamos ahora cómo puede contribuir nuestra propuesta.

En la parte semasiológica del diccionario, “el contexto semántico-sintáctico [...], se registrará entre corchetes y en letra cursiva, y la palabra estudiada por su parte se indicará, como es habitual, mediante el signo de palabra (˘)” (Porto et al. 2007: 32). Incluye el siguiente ejemplo (que, casualmente, es uno de los verbos que estudiamos):

Contar. v. 1. tr. [*˘ alguien (suj.) un suceso o historia (od.)*]. Darlos a conocer de palabra.

Como puede observarse, en este caso la definición se adapta bastante a nuestra propuesta: al elegir como archilexema para la definición “dar a conocer” (el mismo que proponemos) y al incluir la precisión semántica entre cor-

chetes, a partir de dicho archilexema. Solo restaría incluir la información del grupo según su función evaluativa, de acuerdo con lo que proponemos.

Recordemos resumidamente el modo de presentación de las entradas en la parte paradigmática, en palabras del autor principal:

Estas relaciones se establecerán, en principio, mediante una especie de árboles o esquemas en que se irá mostrando la subordinación de unas palabras a otras, desde la más abstracta, mediante un sistema de apartados, subapartados y apartados de subapartados, etc. Hay que tener en cuenta, además, que estos apartados no estarán constituidos exclusivamente por la correspondiente palabra [...], sino que estas irán precedidas por la indicación del rasgo o rasgos semánticos que las caracterizan [...]. En resumidas cuentas, partimos del significado para llegar al significante, como corresponde a una verdadera descripción de tipo onomasiológico (Porto et al. 2007: 51).

Con todo lo dicho hasta ahora, parece fácil que el proyecto *DCLEA* incorpore nuestra propuesta. El primer paso consistiría en definir la estructura actancial, pero esto es algo que ya hemos hecho en §4: A1 es quien da a entender una idea que puede verbalizarse, A2 es la idea verbalizada y A3 es el receptor o receptores de la idea, entre ellos, quien la introduce en su discurso, en ocasiones el responsable de la verbalización. A continuación, habría que definir el hiperónimo del grupo, lo que también se ha hecho ya en §7: *dar a entender* (o *dar a conocer*). Puesto que, salvo en *trascender*, excepción que ya hemos explicado en nota al pie de página en §4, no se producen cambios en la función sintáctica que cumple cada actante, no estableceríamos distintos grupos para su definición, de acuerdo a qué función sintáctica cumplan sus actantes.

Para terminar este apartado, hacemos notar una vez más que, de acuerdo con nuestro objetivo, aquí se han presentado solo unas ideas, que, por tanto, pueden y deben ser concretadas; pero creemos haber proporcionado un punto de partida muy adecuado a los propósitos de cualquier diccionario.

9. CONCLUSIONES

La principal tendencia de la lexicografía actual parece señalar hacia una presentación de los contenidos de los diccionarios basada en criterios funcionales. Tradicionalmente, tanto en las obras lexicográficas de consulta como en las gramáticas (así como en otras obras académicas), los verbos introductores de cita han recibido un tratamiento que podría mejorarse si se aúnan perspectivas y, con un enfoque multidisciplinar, se analizan estos verbos atendiendo a su función evaluativa (de los discursos introducidos y de aquellos a quienes se atribuyen).

BIBLIOGRAFÍA

- AZNÁREZ MAULEÓN, Mónica (2006): *La fraseología metalingüística con verbos de lengua en español actual*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (coords.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- BOSQUE, Ignacio y Ricardo MAIRAL (2012): “Definiciones mínimas”, en Rodríguez González, Félix (ed.) *Estudios de lingüística española. Homenaje a Manuel Seco*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 123-136.
- CAMPOS, Héctor (1999): “Transitividad e intransitividad”, en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, 1519-1574.
- CANO, Rafael. (1999): “Los complementos de régimen verbal”, en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, 1807-1854.
- CASADO VELARDE, Manuel (2008): “Algunas estrategias discursivas en el lenguaje periodístico de hoy”, en *Boletín Hispánico Helvético*, 12, 71-97.
- CASADO VELARDE, Manuel (2010): “Algunas estrategias para la desautorización del discurso ajeno en la prensa”, en Martínez Pasamar, Concepción (ed.): *Estrategias argumentativas en el discurso periodístico*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 69-85.
- CASADO VELARDE, Manuel y Alberto DE LUCAS VICENTE (2013): “La evaluación del discurso referido en la prensa a través de los verbos introductores”, en *Revista Signos*, vol. 46, nº 83, pp. 332-360.
- DCLEA= *Diccionario Coruña de la lengua española actual*. v. Porto et al. (2007)
- DEA= SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS ([1999]2011): *Diccionario del español actual* (2ª ed. act). Madrid: Aguilar.
- DRAE= REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). [en línea], disponible en <<http://www.rae.es/rae.html>> [consultado en enero de 2013].
- DUE= MOLINER, María ([1966]2007): *Diccionario de uso del español* (3ª ed.). Madrid: Gredos.
- FABER, Pamela y Ricardo MAIRAL (1999): *Constructing a lexicon for English verbs*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- GDUESA= SÁNCHEZ, Aquilino (dir.) (2001): *Gran diccionario de uso del español actual*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- HAENSCH, Günther y Carlos OMEÑACA (2004): *Los diccionarios del español en el siglo XXI: Problemas actuales de lexicografía: Los distintos tipos de diccionarios, una guía para el usuario: ¿Bibliografía de publicaciones sobre lexicografía?*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (1999): “Discurso directo y discurso indirecto”, en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 3, 3549-3595.
- MARTÍN MINGORANCE, Leocadio (1990): “Functional grammar and lexicematics”, en Tomaszczyk, Jerzy y Barbara Lewandowska-Tomaszczyk (eds.): *Meaning and lexicography*. Ámsterdam: John Benjamins, 227-254.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1999): “Análisis de la reproducción del discurso ajeno en los textos periodísticos”, *Pragmalingüística*, vol. VII, 1999, 110-1.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (2001): “Aspectos gramaticales y discursivos de los verbos de comunicación”, en Méndez, Elena, Josefa Mendoza y Yolanda Congosto (coords.): *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de Filología y Lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 349-370.
- NGLE= REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (2002): *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- PORTO DAPENA, José Álvaro *et al.* (2007): *El diccionario “Coruña” de la lengua española actual: Planta y muestra*. A Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.
- REYES, Graciela (1993): *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco/Libros.